



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN CDNAT-2020-015
SALTA, 17 de febrero de 2020
EXPEDIENTE N° 10.067/2019.

VISTO:

La Res. DNAT-2019-1574 – relacionada con la licencia por posmaternidad de la Geól. Andrea Verónica Barrientos Ginés en su cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Petrología sedimentaria” de la carrera de Geología – a partir del 06 de octubre de 2019 y por el término de 90 días (Art. 48, inciso b), Dcto. 1646/15); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 12 de noviembre de 2019 resolvió convalidar la misma en su totalidad.

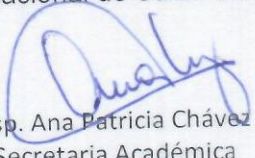
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

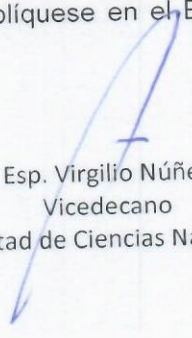
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2019-1574 – relacionada a la licencia Post-Maternidad a la Geól. **ANDREA VERÓNICA BARRIENTOS GINÉS** – DNI N° 25.411.494 – en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura “Petrología sedimentaria” de la carrera de Geología de Sede Central, a partir del **06 de octubre de 2019** y por el término de 90 días, con cargo a lo establecido por Decreto 1246/15, Art. 48, inciso b) Licencias Especiales y la fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a: Geól. Barrientos Ginés, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales